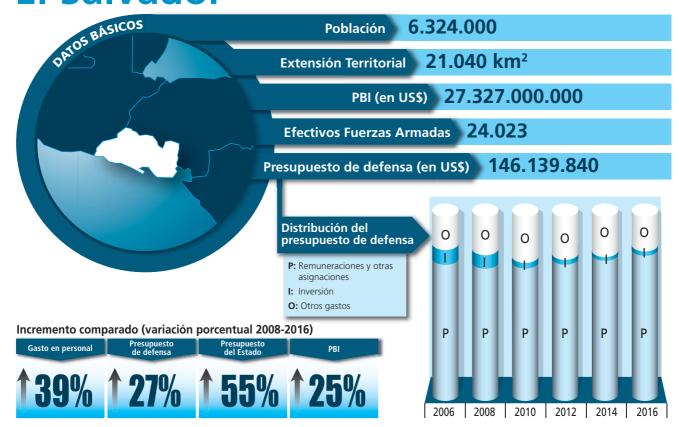
156

# **El Salvador**



El Ministerio de la Defensa Nacional fue creado en 1939, y su Ministro actual es el General de División (R) David Munguía Payes.

#### El sistema de defensa

#### El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- ullet Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL Nº 353 30/07/1998)
- ullet Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL Nº 554 21/09/2001)
- Ley de la defensa nacional (DL Nº 948 03/10/2002).

#### Organización militar

- Código de justicia militar (DL Nº 562 29/05/1964. Última reforma: DL Nº 368 – 27/11/1992)
- Ley de condecoraciones militares (DL N° 520 24/10/1969)
- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL Nº 500 28/11/1980 • Última reforma: DL Nº 1027 – 20/11/2002)
- Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL  $N^\circ$  665 26/07/1999. Última reforma: DL  $N^\circ$  282 19/02/2013).
- Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL Nº 298 10/08/2002. Última reforma: DL Nº 664 – 11/05/2011).
- Ley de beneficios y prestaciones sociales para los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno (DL N° 187 – 09/12/2015).



Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

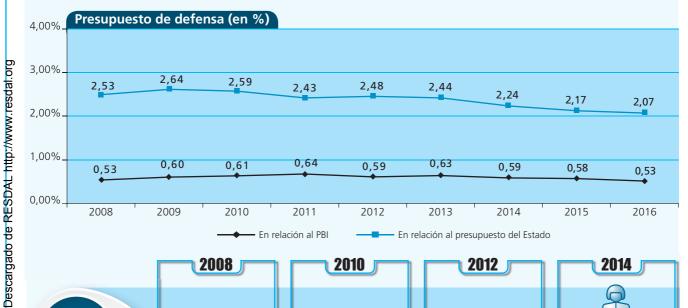
El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y de Defensa, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El Ministro de la Defensa constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes emanadas del Presidente hacia la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto, responsable de la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo, y asesor en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La Junta de Jefes de Estado Mayor asesora al Ministro para la elaboración de la política militar y el empleo del poder militar en la defensa nacional. La Asamblea Legislativa ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa.

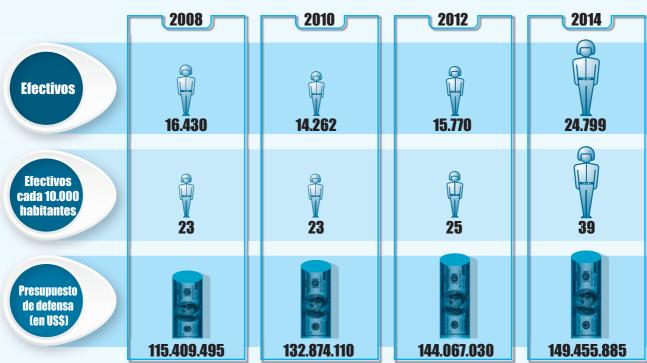
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL N° 353 - 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016), e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

#### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	115.409.495	4.558.300.000	21.824.000.000
2009	132.861.405	5.038.433.545	22.166.000.000
2010	132.874.110	5.124.169.115	21.805.000.000
2011	145.784.585	5.989.727.385	22.616.000.000
2012	144.067.030	5.814.371.405	24.421.000.000
2013	153.316.645	6.279.127.770	24.512.000.000
2014	149.455.885	6.665.549.015	25.495.000.000
2015	148.398.485	6.853.128.192	25.766.000.000
2016	146.139.840	7.060.614.375	27.327.000.000





**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión institucional".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

#### Misión general

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución. La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional. (Constitución de la República, Art. 212).

En 2016 el Ministerio de la Defensa Nacional creo la Unidad de Género Institucional, con el objetivo de promover la perspectiva de género en el personal de la institución.

#### La Fuerza Armada

#### Misiones particulares

### **Fuerza Terrestre**

Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.

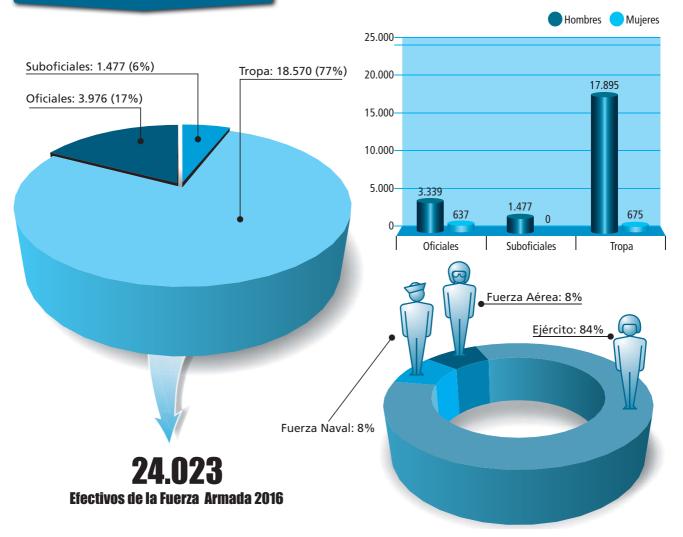
#### Fuerza Nava

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en forma combinada en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras Ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio

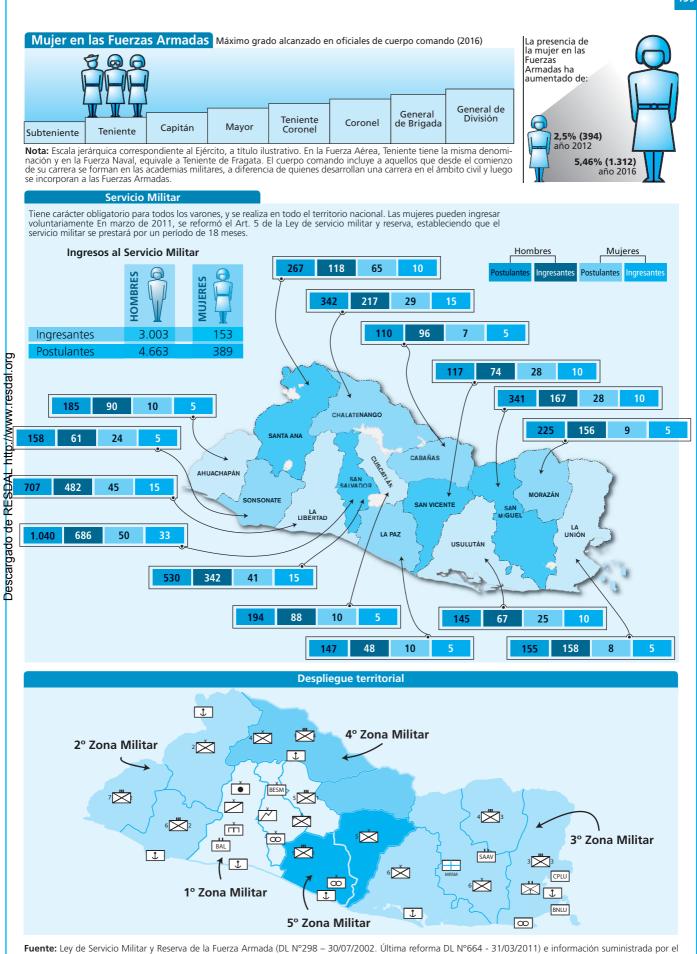
#### Fuerza Aérea

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar a las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.

#### Efectivos de la Fuerza Armada 2016



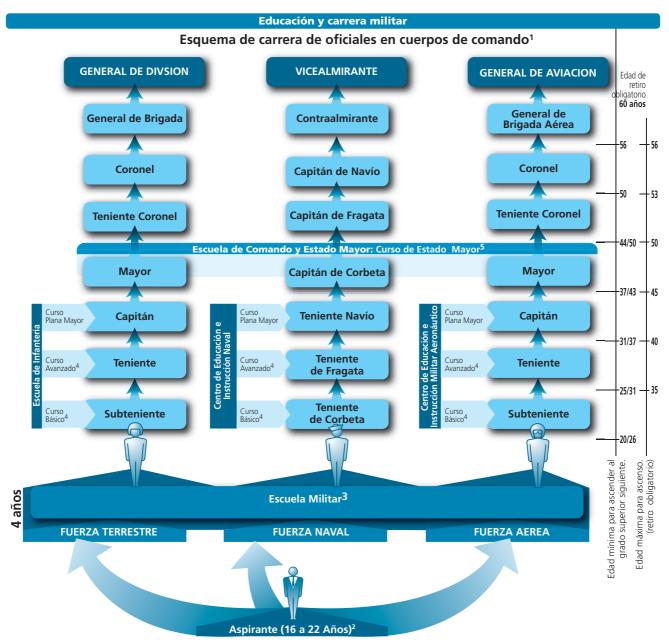
Fuente: Elaboración propia en base al Libro de Defensa Nacional 2006 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).



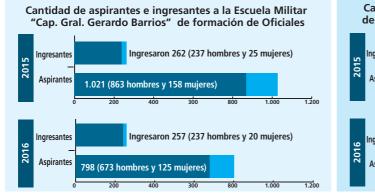


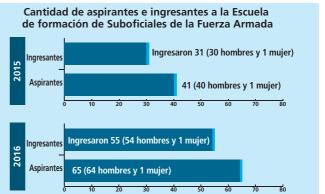
Ministerio de la Defensa Nacional





- (1) El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo
- (2) Se ha tomado las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.
- (3) Los Cadetes de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval cursando estudios en la Escuela Militar, realizará su tercero y cuarto año en la Escuela de Aviación Militar y Escuela Naval Militar respectivamente.
- (4) Los cursos básicos y avanzados se realizan en las escuelas correspondientes a cada arma.
- (5) Según el Reglamento de la Ley de Carrera Militar, debe tenerse aprobado el primer año del Curso Regular de Estado Mayor para acceder al grado de teniente coronel.





Fuente: Elaboración propia en base a Ley de carrera militar (DL Nº 476 – 30/11/1995. Última reforma: DL Nº 247 – 10/02/2016); Reglamento de la Ley de carrera militar (DE Nº 50 – 23/05/1996). Reglamento del sistema educativo de la Fuerza Armada. (DE Nª 13 – 26/1/1998 Última reforma D.E. Nº 17, del 27/2/2004), página web de la Fuerza Armada e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

2015

253

46

531

37

2016

## Actividades en las que defensa se vincula con:

Protección civil y medioambiente

Seguridad Educación Salud

Apoyo en seguridad pública

Descargado de RESDAL http://www.resdal.org

#### Defensa y comunidad nacional e internacional

En apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha estructurado el Plan de Campaña Nuevo Amanecer con el propósito de contribuir a la seguridad de la población, mediante la ejecución de operaciones preventivas anti delincuenciales, en forma coordinada con diferentes instituciones:

Policía Nacional Civil

- Mediante el **Plan de operaciones Zeus** se han desplegado 3.100 efectivos de la Fuerza Armada en 8 fuerzas de tarea, localizados en 9 departamentos y 42 zonas con mayor índice delincuencial que se encargan de apoyar a la Policía Nacional Civil.
- Comando Águila: En el marco del Plan de Prevención y apoyo a la Comunidad se encuentran desplegados 1.200 efectivos militares en 300 **Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad**.
- Comando Trueno: Conformado con tres unidades de Fuerzas Especiales de Reacción (FER), efectuando operaciones conjuntas anti delincuenciales de intervención rápida en todo el territorio nacional, bajo el concepto de apoyo a actividades de seguridad pública.

Dirección General de Migración y Extranjería Con el **Plan de Operaciones Sumpul** se despliegan 700 efectivos de la Fuerza Armada, con despliegue de 30 posiciones permanentes de frontera para el control de 130 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional, con el propósito de contribuir con el combate al contrabando, trasiego de drogas, armas de fuego, ganado, vehículos robados y tráfico de personas.

1.305.345 925.775 Registro de personas 577.194 306.134 Registro de vehículos Patrullajes a pie 486.477 155.053 Controles vehiculares 27.548 33.534 23.934 Patrullajes vehiculares 274.830 Decomiso de marihuana (porciones) 7.589 19.117 6.076 Decomiso de cocaína Kg 2.761

Resultados

Dirección General de Centros Penales A través del **Plan de Operaciones San Carlos** y los **Grupos de Apoyo a Penales** se desplegaron 1.800 efectivos en 11 centros penales considerados de mayor riesgo, 7 centros penales de menor riesgo y 3 centros de rehabilitación de menores.

Apoyo al Minister	io de Salud	lud		
	2015	2016		
Fumigaciones	43.559	68.550		
Abatización	17.333	28.133		
Fuerzas empeñadas	1.374	3.384		

#### Actividades de apoyo al desarrollo

	2015			2016		
	Cantidad	Beneficiados	Participantes	Cantidad	Beneficiados	Participantes
Acciones cívicas militares	32	39.837	1.767	21	19.286	1.523
Campañas médicas	9	3.319	214	7	1.375	104

Decomiso de armas de fuego

Decomiso de vehículos

#### Participación en operaciones de paz

	Componente militar			
Misiones en las cuales participa	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSMA (Malí)	1	-	87	4
MINUSTAH (Haití)	-	-	44	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	50	2
UNISFA (Sudán)	1	-	-	-
UNMISS (Sudán de Sur)	2	-	1	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

El Salvado militares manten Nacione

El Salvador aporta 198 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CM: Contingente militar.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016. Informe de rendición de cuentas 2015-2016 e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

